CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2021 - 17:57:13
Recibo No. S000619715, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7MMuZhDj3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
Nit : 900411323-2
Domicilio principal: Montería

MATRÍCULA

Matrícula No: 109726
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra 16 12g 40 los garzones km 5 via monteria cerete - Barrio los garzónes
Municipio : Montería
Correo electrónico : redcomercial55@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 7959623
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3182895175

Dirección para notificación judicial : Cra 16 12g 40 los garzones km 5 via monteria cerete
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : redcomercial55@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 7959623
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3182895175

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de febrero de 2011 de la Empresario Constituyente , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2011, con el No. 23819 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: A. La compra, venta, importación, exportación, reparacion, comercializacion de toda clase de vehiculos automotores, motocicletas, moto cargueros y cuatrimotos, motores fuera de borda, motos de agua. B. La compra, venta, importación, exportación, reparacion, comercializacion de toda clase de maquinaria agricola, maquinaria industrial y maquinaria de construcción tanto nueva como usada. C. La compra, venta, importación, exportación, reparacion, comercializacion de toda clase de vehiculos usados. D. La compra, venta, importación, exportación de toda clase de repuestos nuevos y remanufacturados para maquinaria agricola, maquinaria pesadda y vehiculos. E. La compra, venta, importación, exportación, reparacion, comercializacion de toda clase de equipos industriales, motores estacionarios y vehiculares, plantas y equipos generadores de energia, plantas para fabricacion de alimentos concentrados, equipos para procesamiento de lacteos, conservacion de leche y equipos de ordeño mecanico. F. La representación de cualquier marca de vehiculos y maquinaria a través de cualquier tipo de intermediacion tal como mandato, agencia, concesionario, etc., En desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de muebles e inmuebles, establecer todo tipo de alianzas y jointventures. La celebración de contratos de sociedad o de asociación para la explotacion de negocios que constituyen su objeto social o que se relacionen directamente con el, la enajenacion a cualquier título de intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma indole, o de fines que se relacionen directamente con el objeto social. La representación o agenciamiento de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen indirectamente con su objeto y en general a ser en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos. Toda clase de operaciones o ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logor de los fines que ella persina y que de manera directa se relacionen con el objeto social principal de la sociedad tal como queda determinado, incluyendo tomar dinero a titulo de mutuo. Podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La sociedad podrá ser puripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la Ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo. Asamblea General de accionistas: La Asamblea General de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quorum, mayorías y demás condiciones previstas en los estatutos y en la Ley. La Asamblea General de accionistas tendrá, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un termino de un (1) año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona , obtener bajo cúalquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2016 con el No. 39234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO	C.C. No. 43.628.991

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	34232 del 04 de mayo de 2015 del libro IX

*) Cert. del 24 de marzo de 2015 de la Contador 34233 del 04 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 14 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 47778 del 16 de agosto de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RED COMERCIAL DE LA COSTA
Matrícula No.: 109731
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cra 16 12g 40 los garzones km 5 via monteria cerete – Barrio Los GarzÓnes
Municipio: Montería

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,300,241,429
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4511.

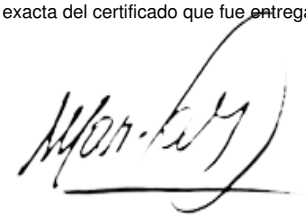
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****